

para apaner de sus abogados en
conformidad de las leyes de los Reynos de los
Castilla que tiene facultades semejantes
y otras que se han conformado a los
de los señores lo aceptaron y juraron cumplir con lo

testoia
Cioie Una carta de los m. de Marquis
de In. Velazquez en Madrid a Simuel
D. Juan Garcia Arco de nou ofical. gazaque. etauu. Patro cine
Legia D. Juan Garcia Arco de nou ofical. gazaque. etauu. Patro cine
Canonja que en la de D. Juan Garcia Arco de nou ofical. gazaque. etauu. Patro cine
Daca ten esta ya viene a ella de concurso y porcion de la canonja
magistral de la Iglesia Por los muchos meri
tos. Virtudes gran literatura que sobre su
calidad y modestia adorian Superiora = La
Caridad que en el oido sin embargo de que por los efectos
Contrarios que en semejantes concursos se experimentado
tiene hecho a fuer de para no concurrir ellos, exentando
esta Cui. la antigua queda que por tanto motivos venose
a su Cui. que se han de en su fuerza el oido a fuer de por esta
vez y porque sirva de exemplar, a fuer de que los
D. Pedro Carrillo Cavallero del orden de Alcantara y D.
Antonio de Roda Roman y Galtero Cavallero del orden de
Santiago Regidores, a quien nombra por Comisarios de
nuestro Rey y demas señores Preuendados electores
ponderando las loables partes y meritos del dho. D.
Juan para que en atencion de ellas y a la Interposi
cion desta Cui. deua la Promouion de la Canonja a que con
curra y se responda al D. Marq. de los Velazquez
como lo llevan entendido Votos de

